



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 22 de DICIEMBRE de 2021

VISTOS:

El Proveído N° 004578-2021-GG/INEN de la Gerencia General, el Informe N° 000834-2021-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, el Informe N° 000512-2021-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer y el Informe N° 001903-2021-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención en Salud", menciona que las rondas de seguridad del paciente son una herramienta que permite evaluar la ejecución de buenas prácticas de la atención en salud, recomendada para fortalecer la cultura de seguridad del paciente, la cual consiste en una visita programada a una UPSS seleccionada al azar en una determinada IPRESS, liderado por la máxima autoridad de esta, para identificar practicas inseguras durante la atención de salud y establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud, siempre con actitud educativa y no punitiva;

Que, la conformación del Equipo de Rondas del Seguridad del Paciente Oncológico, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 228-2019-J/INEN, se realizó según lo estipulado por la Directiva Sanitaria N° 003-IGSS/V.01 "Rondas de Seguridad y Gestión del Riesgo para la Seguridad del Paciente", normativa derogada en el presente año por la Directiva Sanitaria N° 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del Paciente para la Gestión del Riesgo en la Atención de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA;

Que, con Resolución Jefatural N° 172-2020-J/INEN se reconformo el Equipo de Rondas del Seguridad del Paciente Oncológico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, conformado en la Resolución Jefatural N° 228-2019-J/INEN de fecha 29 de mayo de 2019;

Que, el literal m) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de enfermedades Neoplásicas – INEN, establece que la Jefatura tiene asignada la función de constituir mediante resolución Jefatural, Comités, Comisiones y/o Equipos de trabajo institucionales para evaluar y proponer recomendaciones que contribuyan a optimizar la elección de su misión, funciones, procesos, procedimientos, objetivos y actividades y gestión institucional;

[Handwritten mark]



Que, a ~~traves~~ del Informe N° 000834-2021-DNCC-DICON/INEN, de fecha el 14 de diciembre de 2021, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, solicita aprobar con Resolución Jefatural el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico - 2022, según lo establecido en la normativa vigente;

Que, siendo función del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos e) "Implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el INEN, efectuar el monitoreo y evaluación de los indicadores de calidad, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal", j) "Mantener el Control previo, concurrente y posterior en el ámbito de su competencia" conforme al Reglamento de Organización y Funciones del INEN, corresponde emitir el acto resolutorio para la aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2022;

Que, contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Dirección de Control de Cáncer, de la Dirección de Medicina, de la Dirección de Cirugía, de la Dirección de Radioterapia, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, del Departamento de Epidemiología y Estadística del Cáncer, del Departamento de Farmacia, del Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

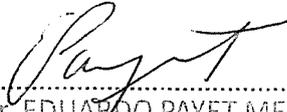
Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 011-2018-SA;

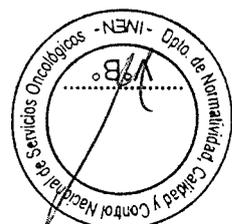
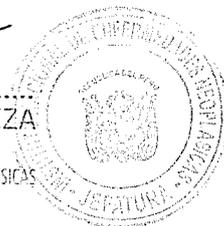
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente Oncológico - 2022 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

CRONOGRAMA ANUAL DE RONDAS DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ONCOLÓGICO - 2022

IPRESS : Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
JEFE INSTITUCIONAL : Mg. Eduardo Payet Meza

MES: ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°1	11/01/2022	10:00

MES: MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°5	17/05/2022	10:00

MES: SETIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°9	13/09/2022	10:00

MES: FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°2	15/02/2022	10:00

MES: JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°6	16/06/2022	10:00

MES: OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°10	12/10/2022	10:00

MES: MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°3	15/03/2022	10:00

MES: JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°7	12/07/2022	10:00

MES: NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°11	16/11/2022	10:00

MES: ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°4	13/04/2022	10:00

MES: AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°8	16/08/2022	10:00

MES: DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
Ronda N°12	14/12/2022	10:00

Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

M.C. PORFIRIO JAVIER ESCOBAR PADILLA
Director Ejecutivo
Dpto. de Normatividad, Calidad y Control
Nacional de Servicios Oncológicos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

M.C. EBERT POQUIMA ROJAS
Director Ejecutivo (ex-Dpto. de
Epidemiología y Estadística del Cáncer
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dra. MÓNICA COSMA HERNÁNDEZ
Directora Ejecutiva
Departamento de Enfermería
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Departamento de Normatividad,
Calidad y Control Nacional de
Servicios Oncológicos

Departamento de Epidemiología
y Estadística del Cáncer